MAR DEL PLATA, 17 de julio de 2026.

VISTO la nota obrante en el EX - 2026 - 7220 - DME-REC # UNMDP, mediante la cual la Secretaría Académica eleva la propuesta para regularizar cargos docentes del ciclo básico del nivel preuniversitario de la Universidad Nacional de Mar del Plata pertenecientes al Colegio Nacional "Dr. Arturo U. Illia", de acuerdo a lo establecido en la Ordenanza del Consejo Superior Nº 802/24, y su modificatoria Ordenanza del Consejo Superior Nº 245/26, y

CONSIDERANDO:

Que la Ordenanza de Consejo Superior Nº 005/84 ordena la creación del Colegio Nacional "Dr. Arturo U. Illia".

Que la Ordenanza del Consejo Superior Nº 1182/10 y su modificatoria Ordenanza del Consejo Superior Nº 244/26 aprueban el Diseño Curricular para el Ciclo Básico del Colegio Nacional "Dr. Arturo U. Illia".

Que la Resolución de Rectorado Nº 1004/14 aprueba las horas correspondientes al Programa Institucional (PI).

Que la Ordenanza del Consejo Superior Nº 244/26 aprueba los Espacios Curriculares y los Contenidos Mínimos del Ciclo Básico y del Ciclo Superior Orientado del Proyecto Curricular Institucional del Colegio Nacional "Dr. Arturo U. Illia".

Que consta la intervención de la Dirección General Personal Docente informando datos personales y situación de revista de los docentes del Colegio Nacional "Dr. Arturo U. Illia" para cuyos cargos se aprueba el llamado a concurso de regularización.

Las atribuciones conferidas por el Estatuto de esta Universidad.

Por ello,

LA RECTORA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE MAR DEL PLATA

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar el llamado a Concurso Público y Abierto de Oposición y Antecedentes para cubrir cargos docentes del Colegio Nacional Dr. Arturo U. Illia, el que se realizará conforme Ordenanza de Consejo Superior Nº 802/24, su modificatoria Ordenanza del Consejo Superior Nº 245/26 y los términos de la presente.

ARTÍCULO 2º.- Establecer que el presente llamado comprende los siguientes cargos: Cinco (5) cargos conformados por doce (12) horas cátedra del ciclo básico pertenecientes al área curricular "Matemática" más tres (3) horas cátedra del Programa Institucional, con funciones en la materia "Matemática" para toma de posesión en el Ciclo Lectivo 2027.

ARTÍCULO 3º.- Cada postulante seleccionará, entre las horas cátedra llamadas a concurso, de acuerdo al orden de mérito que surja del proceso de selección, las doce (12) horas cátedra que tomará, siendo potestad de la Dirección del Colegio Nacional "Dr. Arturo U. Illia" la definición del contenido de las tres (3) horas cátedra del Programa Institucional. Cada postulante seleccionará sus horas de entre las restantes una vez que quien le precede en el orden de mérito haya seleccionado las 12 propias.

ARTÍCULO 4º.- Designar como miembros de la Comisión Asesora:

▪ Cuerpo docente por el Colegio Nacional "Dr. Arturo U. Illia":

Titular: Profesora Marina Silvia TOMEI (D.N.I. Nº 12.201.242)

Suplente: Profesor Gabriel Horacio PÉREZ (D.N.I. Nº 27.083.067)

▪ Cuerpo docente por la UNMDP:

Titular: Licenciado Raúl Alberto OJER (D.N.I. Nº 34.617.716)

Suplente: Profesor Aitor URRIBARRI (D.N.I. Nº 40.579.926)

▪ Cuerpo docente Jurado externo:

Titular: Profesora Mirta Liliana LÓPEZ (D.N.I. Nº 26.071.701)

Suplente: Profesora Érica Celina ZÁRATE (D.N.I. Nº 42.691.993)

▪ Cuerpo graduados/as:

Titular: Profesora Paloma MONDINO (D.N.I. Nº 42.569.109)

Suplente: Licenciado Camilo DEL FIORE (D.N.I. Nº 37.376.840)

▪ Cuerpo estudiantil:

Titular: Gastón Gabriel TISSONI (D.N.I. 41.283.010)

Suplente: Fiama BONOMI (D.N.I. Nº 40.944.626)

▪ Veedor gremial:

Titular: Profesora Tomás Javier CARROZA (D.N.I. Nº 32.517.130)

Suplente: Profesora Perla Analía MEDINA (D.N.I. Nº 14.499.025)

ARTÍCULO 5º.- Respecto de la propuesta de horas para el Proyecto Institucional, cada postulante podrá elegir entre las líneas establecidas en la Resolución de Rectorado 1004/14. Dicha propuesta deberá ser incluida en el Plan de Trabajo Docente.

ARTÍCULO 6º.- El período de inscripción abarcará desde el día 15 hasta el 24 de agosto del 2026 inclusive. La solicitud de inscripción se enviará al domicilio electrónico institucional del concurso mediante el botón de envío del formulario alojado en el enlace (https://formularios.cnai.mdp.edu.ar/concurso-matematica-CNAI2026), completo según ANEXO I, CAPITULOS I y II, de la Ordenanza de Consejo Superior Nº 802/24 y su modificatoria Ordenanza del Consejo Superior Nº 245/26. Resultando posible la remisión de la solicitud de inscripción durante las veinticuatro horas de cada día, no será de aplicación el plazo de gracia del art. 25 inc. d. dec. PEN 1759/72.

ARTÍCULO 7º.- Regístrese. Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad. Comuníquese a quienes corresponda. Cumplido, archívese.

RESOLUCIÓN DE RECTORADO Nº 1020.-

Hoja de firmas

Sistema: sudocu
Fecha: 17/07/2026 08:59:12
Cargado por: FLORENCIA MARIA MERC JASIN

Sistema: sudocu
Fecha: 17/07/2026 10:16:32
Autorizado por: MARCELO AGUSTIN GALAVERNA

Sistema: sudocu
Fecha: 17/07/2026 10:22:59
Autorizado por: MONICA MABEL BIASONE